

DR. CARLOS MEJIA MARTÍNEZ Y ASOCIADOS

ABOGADOS

Av. 12 de Octubre 2449 y Orellana esquina

Edificio Jerico

Telf. 6002736

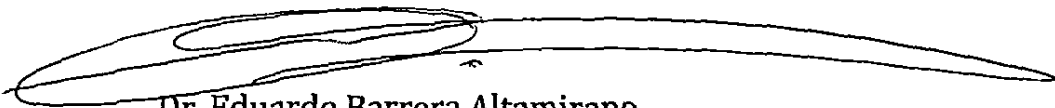
0992738475

PROTOCOLIZACIÓN



SEÑOR NOTARIO:

Por medio de la presente solicito protocolice 15 fojas útiles, los documentos relacionados con la inscripción del Acta de Junta de Administración de LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, (T.V. SUR) C.A., de fecha 5 de febrero de 2016, en el cual se acuerda la Revocación del Poder Especial otorgado a FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ ANDRADE. Designación del Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A., en la República de Ecuador. Aprobación de las facultades que le serán conferidas mediante poder al representante legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A., en la República de Ecuador. Designación del suplente del Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A., en la República de Ecuador; a efectos de que sean protocolizados y del que se servirá conferirme tres (3) copias certificadas.


Dr. Eduardo Barrera Altamirano

Mat.C.A.P. 8596





160616

3332

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada: una vez efectuado la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, Debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 213-0000000000308

Tipo de Acto:

Legalización de Firma.

Nombre y Apellido del Depositante: TELESUR

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante:
OFICIO N° S/N

Forma de Pago

No. Cheque/Aprobación

Monto (Bs. F)

Nombre y Apellido del Depositante: TELESUR

Monto Efectivo

00.00

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante:
OFICIO N° S/N

Cheque Gerencia/del mismo Banco

Punto de Venta

Nombre y Apellido del Depositante: TELESUR

Pago por Internet

00.00

Monto en Letras:
CERO CON 00/100 CTMS

Monto Total

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre: Hera Diluvina	Hera Diluvina		Abg. Héctor Sánchez.
Cédula de Identidad 14.261.621	Cédula de Identidad 14.261.625		
Cargo: Escribiente III	Cargo: Escribiente III	Revisor	Registrador Principal (E) D.C
Fecha: 16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016	16/05/2016
Firma			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0108 - Banco Provincial



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 15/06/2016

206* y 16r*

Número de Trámite: 221.2016.2.12258

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

0003

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22100498158



Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA
DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL ()

Municipio:

Registro:

Código:

Número Control: 166-0755-6774 (B)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
MARIA BELEN PERNALETE GONZALEZ			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-20.009.119			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: CERO BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS		MONTO TOTAL	0,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
		ELEIXED GONZALEZ	BEATRIZ E. ROSALES V.
Nombre:		C.I. 10.105.444	C.I. 10.333.069
Cédula de Identificación:		ABOGADO REVISOR	REGISTRADOR MERCANTIL II (A)
Cargo:			
Fecha:			16 JUN 2016
Firma:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

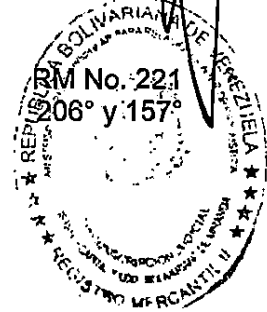
Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL**



Abogado BEATRIZ E. ROSALES V., Registrador Mercantil Segundo (A)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **162-A SDO**. Número: **26** del año **2016**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

652530

ESTE FOLIO PERTENECE A:
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR (TV.SUR), C.A
Número de expediente: **652530**

SAREN

telesUR

Ciudadano:

Registrador Mercantil Segundo de la

Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda

Su Despacho.-

Yo, **María Belén Pernaleté**, Venezolana, mayor de edad, de éste domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-20.009.119**, debidamente autorizada por la Junta de Administración de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**; sociedad debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil a su digno cargo, en fecha 28 de enero de 2.005, bajo el n° 79, tomo 14-A-Sgdo, **Expediente 652530**, acudo ante su competente autoridad a los fines de presentar para su debido registro, el Acta de Junta de Administración de fecha cinco (5) de febrero de 2016, en la cual se acuerda:

PUNTO PRIMERO: Revocar el poder especial otorgado a Francisco Javier Ordoñez.

PUNTO SEGUNDO: Designar el Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A. en la República de Ecuador.

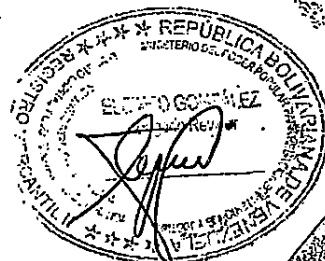
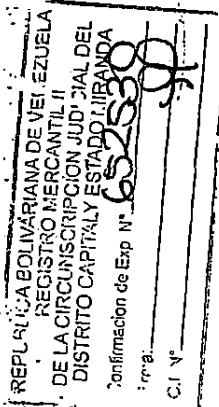
PUNTO TERCERO: Aprobar las facultades conferidas mediante Poder al Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A. en la República de Ecuador.

PUNTO CUARTO: Designar el suplente del Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A. en la República de Ecuador.

Solicito que una vez registrada el acta que presento, me sea expedida una copia certificada de la misma, a los fines legales consiguientes, asimismo solicito la exoneración del pago de los aranceles correspondientes de conformidad con el Artículo 14 de la Ley de Hacienda Pública Nacional.

En caracas, a la fecha de su presentación.

María Belén Pernaleté
C.I: V-20.009.119





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL**

RM No. 221
206° y 157°

Municipio Libertador, 16 de Junio del Año 2016

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHÍVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado TAHINA ANDREA ARMAS CHAVEZ IPSA N.: 122103, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **26**, TOMO **-162-A SDO**. Derechos pagados **BS: 0,00** Según Planilla RM No. , Banco No. Por **BS: 0,00**. La identificación se efectuó así: **MARIA BELEN PERNALETE GONZALEZ, C.I: V-20.009.119**.

Abogado Revisor: **ELEIXED GONZALEZ MARQUEZ**

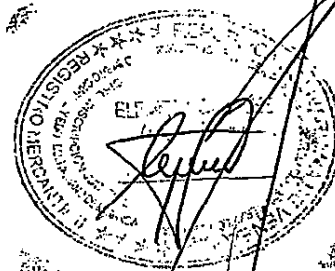
Registrador Mercantil Segundo (A)
FDO. Abogado **BEATRIZ E. ROSALES V.**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR (TV.SUR), C.A
Número de expediente: **652530**
DIV

SAREN

**ACTA DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**

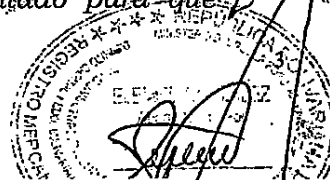
En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2016, siendo las nueve de la mañana (09:00 am), reunidos en el salón de conferencias del Edificio Telesur, ubicado en la Calle Vargas con calle Santa Clara de la Urbanización Boleíta Norte, sede de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**, empresa domiciliada en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sgdo, en fecha veintiocho (28) de Enero de 2005, cuya última modificación estatutaria se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, bajo el N° 1, Tomo 42-A-Sgdo, en fecha veintitrés (23) de febrero del año 2012, y cumplidas las formalidades de ley respecto a la convocatoria, se constituye esta reunión de la Junta de Administración con la asistencia de los ciudadanos: **Patricia Villegas Marín**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad titular de la cédula de identidad N° **E-84.393.495**, y titular del pasaporte número **CC 66903361**, en su carácter de **Presidenta**; **Paulo Romero**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.994.525**, en su condición de **Vicepresidente de Operaciones y Tecnología**; **Helga Malavé**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.117.565**, en su condición de **Directora General de Distribución, Comercialización y Asuntos Internacionales**; **Keila Mendoza**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-7.926.355**, en su condición de **Directora General de Recursos Humanos**; y **Tahina Armas Chávez**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-15.642.924**, en su condición de Consultora Jurídica y Secretaria de esta Junta de Administración. Constatado el quórum necesario, se considera válidamente constituida la Junta de Administración de acuerdo a lo establecido en la Cláusula



Vigésima Tercera de los Estatutos de la Compañía, procediendo así la ciudadana Presidenta a dar inicio a la reunión haciendo lectura de la agenda del día, que comprende los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO**: Revocación del Poder Especial otorgado a **FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ ANDRADE**, **SEGUNDO PUNTO**: Designación del Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A., en la República de Ecuador, **TERCER PUNTO**: Aprobación de las facultades que le serán conferidas mediante poder al representante legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A., en la República de Ecuador, **CUARTO PUNTO**: Designación del suplente del Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A., en la República de Ecuador. De inmediato se procedió a tratar el **PRIMER PUNTO** de la agenda y se aprobó de manera unánime la revocación del Poder Especial otorgado a **FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía N° **170419114-5**, seguidamente se pasó a deliberar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y los asistentes aprobaron de manera unánime designar como Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A., en la República de Ecuador al ciudadano **GEORGE BRHAM HERNÁNDEZ APARICIO**, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía N° **175083499-4**, continuando con el **TERCER PUNTO** de la agenda referente a la aprobación de las facultades conferidas mediante poder al Representante Legal de la sucursal de La Nueva Televisión Del Sur (TV. SUR), C.A., de la República de Ecuador, el cual contiene las siguientes atribuciones y se encuentran redactadas de la siguiente manera:

Yo, **PATRICIA VILLEGAS MARÍN**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad número **E-84.393.495**, y pasaporte número **CC 66903361**, actuando en representación de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, en fecha 28 de enero de 2005, bajo el No. 79, tomo 14-A-Sdo, domiciliada en la Avenida Principal Boleíta Norte, Calle Vargas con Santa Clara, Edificio Telesur, Municipio Sucre, Estado Miranda, República Bolivariana de

Venezuela, en mi carácter de Presidenta, debidamente autorizada por los Estatutos de la empresa; confiero, mediante el presente documento, **PODER ESPECIAL**, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, al señor, **GEORGE BRHAM HERNÁNDEZ APARICIO** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, titular del documento de identidad N° **175083499-4**, y domiciliado en Quito República del Ecuador; a fin de que realice todos y cada uno de los trámites necesarios, en concordancia y cumplimiento de todas la leyes ecuatorianas vigentes y todas aquellas que pudieran existir posteriormente al presente otorgamiento, para velar por el cumplimiento de la normativa legal existente en materia laboral sobre el personal empleado o a emplear en la sucursal de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**, en Quito, República del Ecuador; así como realizar todas y cada una de las gestiones de carácter administrativo y legal, necesarios para el buen funcionamiento de la sucursal antes mencionada. Así mismo, podrá realizar la inscripción de la sucursal ante las oficinas públicas respectivas a nivel nacional, regional y/o local, necesarios para dar cumplimiento a todas las leyes tributarias y fiscales ecuatorianas; de igual forma, el referido **APODERADO**, queda facultado para representar a **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**, ante los distintos organismos y oficinas públicas y privadas ecuatorianas, así mismo, tendrá la representación judicial de esta ante los tribunales, pudiendo intervenir, previo nombramiento de un profesional del derecho, a fin de intentar y contestar demandas, convenir, transigir en cualquier momento y grado del proceso y en cualquier instancia, así como cumplir con todas las obligaciones contraídas por la compañía en La República del Ecuador, conforme lo estipulan los artículos 6 y 415, numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador; para cuyo caso, queda facultado para sustituir tal representación en otro(s) abogado(s), previa aceptación por escrito del Presidente (a) de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela. También queda facultado para que



comparezca en nombre de la sociedad mandante, debidamente asistido por un(a) abogado(a), a las audiencias, en general, en cualquier etapa de los procedimientos laborales, civiles, mercantiles y del orden que sean y que se ventilen en su contra; para que concurra ante cualesquiera de las autoridades que establezca el ordenamiento legal ecuatoriano; a realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan a la sociedad, y para llevar a cabo cualquier acto derivado de las relaciones obrero-patronales, suscribiendo documentos, convenios o contratos, a fin de poder ejecutar cualquier otra atribución que sea conveniente a los intereses de la empresa. En relación a las facultades administrativas, el **APODERADO** podrá suscribir la correspondencia de la Sucursal en la República del Ecuador, suscribir balances y Estados Financieros, ordenar auditorías dentro de la República del Ecuador, previa autorización y en coordinación con la Presidencia de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV.SUR), C.A.**, otorgar recibos y cancelaciones de pago, organizar las oficinas y/o sucursales de la Sociedad y determinar sus gastos, previa autorización y en coordinación con la Presidencia de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV.SUR), C.A.**, solicitar y obtener el registro y/o inscripción de los derechos, nombramientos, contratos y actos en general de la Sociedad, en los Registros Públicos y Administrativos, solicitar y obtener todo tipo de registros, autorizaciones, licencias, permisos, aprobaciones, consentimientos, concesiones, derechos y realizar cualquier acto que se requiera a fin de desarrollar las actividades comprendidas en el objeto social, someter los inmuebles de la Sociedad a las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, por pisos o departamentos, aprobar sus reglamentos internos y la modificación de los mismos, cobrar las cantidades que se adeuden a la Sociedad y exigir la entrega de los bienes muebles e inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión le corresponda, exigir la devolución de impuestos, contribuciones, tasas, derechos, subsidios estatales y cualesquiera

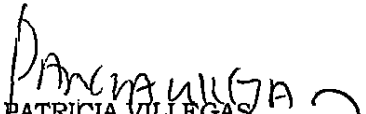


otros pagados en exceso, administrar los negocios y operaciones de las Sucursales, organizando las oficinas y plantas, y vigilando el funcionamiento de las mismas y llevar a cabo otros actos que correspondan a la administración de la Sociedad en la República del Ecuador. En otro sentido, podrá también convenir en demandas, celebrar transacciones, desistir de acciones y de recursos interpuestos y comprometer decisión en árbitros de toda especie. Podrá así mismo, alquilar los locales donde funcionará la sucursal, realizar los pagos correspondientes a dicho arrendamiento; contratar y gestionar todo lo concerniente a los servicios básicos para la misma, así como adquirir el mobiliario necesario para el funcionamiento de la sucursal, alquilar vehículos automotores para el uso del personal y traslado de los equipos propiedad de mi representada, pudiendo abrir, movilizar y cerrar en nombre de la misma, cuentas corrientes en dólares o en la moneda de uso oficial la República del Ecuador, ante las instituciones bancarias y financieras ecuatorianas de su elección, previa aceptación por escrito del Presidente(a) de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**, en Caracas. Las facultades aquí conferidas son meramente enunciativas, no pudiendo ser consideradas limitativas o taxativas. En la ciudad de Caracas, a la fecha de su otorgamiento.

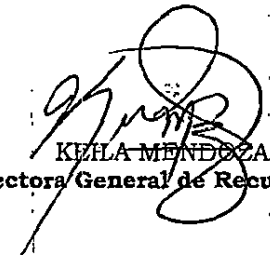
De esta manera, discutido como ha sido por parte de la Junta de Administración el tercer punto de la agenda del día, el mismo queda aprobado por unanimidad por todos los miembros que la integran, seguidamente se pasó a tratar el **CUARTO PUNTO** del orden del día y la Junta de Administración aprobó de manera unánime designar como suplente del Representante Legal de la sucursal de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (TV. SUR), C.A.**, en la República de Ecuador, al ciudadano **CHRISTIAN XAVIER SALAS MOSQUERA**, de nacionalidad ecuatoriana y titular de la cédula de ciudadanía N° **170737261-9**, quien cubrirá las faltas temporales y/o absolutas del Representante Legal. Finalmente, se autoriza a los abogados **María Belén Pernalette González**, venezolana, mayor de edad,

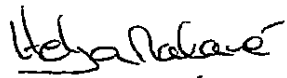


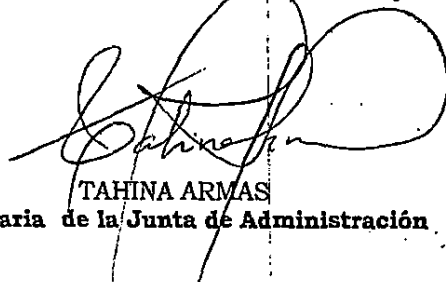
titular de la cédula de identidad N° **V-20.009.119** y **María de los Ángeles Rivas**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 18.446.763**, para que de forma conjunta o separada realicen los trámites necesarios relacionados con la participación de la presente acta, ante el Registro Mercantil correspondiente y soliciten las copias certificadas que estimen convenientes. No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente reunión de la Junta de Administración, a las once de la mañana (11:00 am), del cinco (5) de febrero de 2016, se levantó esta acta y en señal de conformidad firman los presentes.


PATRICIA VILLEGAS
Presidenta


PAULO ROMERO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología


KEILA MENDOZA
Directora General de Recursos Humanos


HELGA MALAVÉ
Directora General de Distribución,
Comercialización y Asuntos Internacionales


TAHINA ARMAS
Secretaria de la Junta de Administración

MUNICIPIO LIBERTADOR, 16 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

BELEN PERNALETE GONZALEZ, Abogado BEATRIZ E. ROSALES V.

PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLAN

221.2016.2.12258



Abogado BEATRIZ E. ROSALES V.
Registrador Mercantil Segundo (A)

A large, stylized signature or mark consisting of several long, sweeping strokes, located in the bottom right corner of the document.



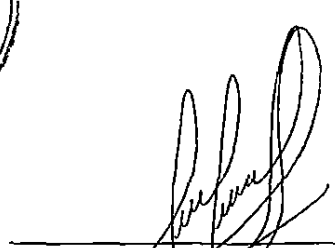
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
CARACAS



Quien suscribe **ABOG. HECTOR A. SANCHEZ F.** Registrador Principal (E) del Distrito Capital. Hace constar; que para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **BEATRIZ E. ROSALES V,** Quien para la fecha que suscribe es: **REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Solicitud de Planilla N° 213-12-0000300. Según oficio emanado ~~TELESUR.~~ El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria Hera Diluvina. Caracas, a los dieciséis (16) días del mes de Junio del 2016.


Abog. Héctor A. Sánchez F.
Registrador Principal (E) del
Dpto. Capital.




Hera Diluvina
Funcionaria Autorizada.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

Abg. HÉCTOR A. SÁNCHEZ F.

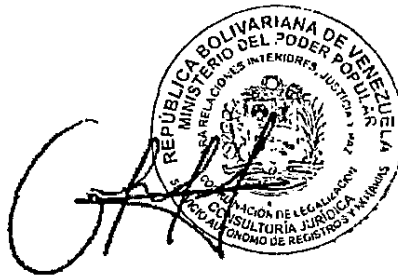
Quien es como se titula, **Registrador(a) Principal (E) del Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 16 de Junio de 2016.

206°, 157° y 17°.

Por el Ministro,



NELSÓN JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas

Fecha Impresión: 21/06/2016

Hora Impresión : 14:25:35

No. 00475670



No.00475670



Sello No.00228659

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APÔSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

- 1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

- 2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

- 3.- Actuando en su calidad de:**

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

- 4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

- 5.- En Caracas: **21-06-2016**

- 6.- Por el Ministro:**

- 7.- No. 00228659

- 8.- Sello/Fimbre

Luis Beltran Blanco

Coordinador de Consulados Nacionales

G.O. 40.036 del 25/10/2012. Res. DM N° 182

- 9.- Firma

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0001479251

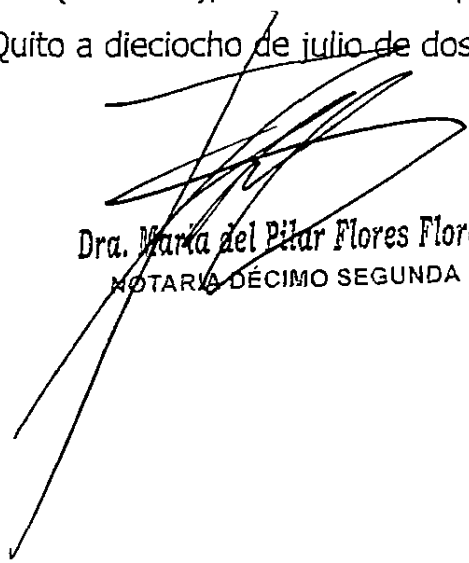
TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL**TITULAR: V-2 OFICINAS CONSULARES**

MPPRE-A1D0151D70FB4DB0A8E39663B244818B



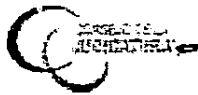
0013

RAZON DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el artículo dieciocho, numeral veinte y dos, de la Ley Notarial, a petición del Doctor Celso Arévalo Villacrés, con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil ocho guión cuatrocientos cuarenta y tres del Foro de Abogados, en esta fecha y en diez y seis (16) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA INSCRIPCION DEL ACTA DE JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA NUEVA TELEVISION DEL SUR (T.V. SUR) C.A. de fecha, cinco de febrero de dos mil dieciséis, en el cual se acuerda la Revocación del Poder especial otorgado a FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ ANDRADE, Designación del Representante Legan de la sucursal de la Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A. en la República del Ecuador. Aprobación de las facultades que le serán conferidas mediante poder al representante legal de la sucursal de La Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A. en la República de Ecuador. Designación del Suplente del Representante Legal de la Sucursal de la de la Nueva Televisión del Sur (TV. SUR), C.A. en la República de Ecuador, que antecede.- Quito a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.-


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



dlcr



Factura: 002-002-000015079



20161701012P02227

PROTOCOLIZACIÓN 20161701012P02227

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE JULIO DEL 2016, (11:38)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS RELATIVOS A LA NUEVA TELEVISION DEL SUR (T.V. SUR) C.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 16

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BARRERA ALTAMIRANO EDUARDO JOSE	REPRESENTANDO A LA NUEVA TELEVISION DEL SUR TV.SUR, C.A.	CÉDULA	1708257256

OBSERVACIONES:

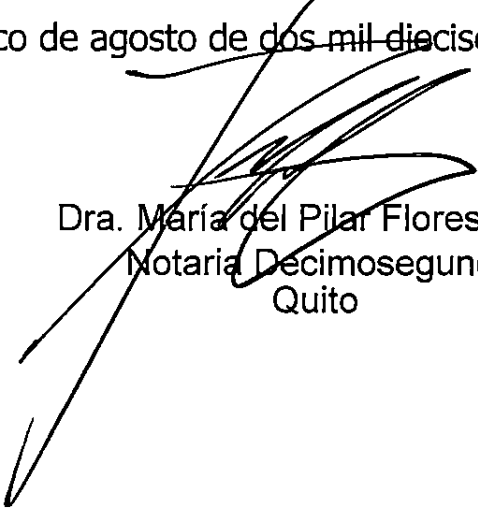
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Mediante RESOLUCIÓN número SCVS.IRQ.DRASD-SAS-2016-1785, artículo segundo, expedida por el doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis (25 de julio de 2016), se dispone se tome nota del contenido de esta resolución al margen de la PROTOCOLIZACIÓN relativa al PODER que la compañía extranjera LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV SUR), de nacionalidad venezolana, confiere al señor GEORGE BRHAM HERNÁNDEZ APARICIO, así como a la revocatoria de poder en relación al señor FRANCISCO JAVIER ORDÓÑEZ ANDRADE, protocolizado el dieciocho de julio de dos mil dieciséis (18 de julio de 2016), ante la suscrita Notaria Decimosegunda, doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES del contenido de la susodicha Resolución. Copia de la Resolución se archiva en esta Notaría.— Quito, hoy, día martes, cinco de agosto de dos mil dieciséis.--




Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000015838



20161701012000954

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701012000954

MATRIZ	
FECHA:	5 DE AGOSTO DEL 2016, (8:53)
TIPO DE RAZÓN:	CALIFICACION DE SUFICIENTES
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1785
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR TV.SUR, C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792257115001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER Y REVOCATORIA DE PODER DE LA CIA. LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, (T.V. SUR) C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02227

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000015094



20161701012000857

0015

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701012000857



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2016, (13:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR TV.SUR, C.A.	REPRESENTADO POR EDUARDO JOSE BARRERA ALTAMIRANO	RUC	1792257115001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. EDUARDO BARRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	8596 CAP

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 18 JUL 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DECIMO SEGUNDA

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	36159
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3540
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704191145	ORDÓÑEZ ANDRADE FRANCISCO JAVIER	REVOCADO
9010050580	HERNANDEZ APARICIO GOERGE BRHAM	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /05/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. VENEZOLANA LA NUEVA TELEVISION DEL SUR (TV SUR), OTORGA PODER AL SR. GEORGE B. HERNANDEZ APARICIO, ASI COMO SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL PODER CONFERIDO AL SR.FRANCISCO J. ORDÓÑEZ A. (HOY REVOCADO) N° 3344 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/08/2014, DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS EN LA NOTARIA N° 12 DEL DMQ., DE 10/06/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1348 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/05/2010, TOMO: 141. L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

